

VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
GERENCIA			

RESOLUCIÓN No. 0435

(Noviembre 30 de 2015)

"Por medio de la cual se aprueba el Mapa de Riesgos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, correspondiente al Proceso "Gerencia Financiera"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 004¹ de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto, el Decreto Nacional No. 1876² de 1994, el Decreto Municipal No. 512³ de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Desarrollo Institucional, aprobado por Junta Directiva mediante Acuerdo No. 004 del 4 de Febrero de 2013, se incorporó la Política de Gestión del Riesgo, en los siguientes términos: *"Pasto Salud ESE, en concordancia con la política de calidad y seguridad del paciente, asume el compromiso de implementar un modelo de Gestión Integral del Riesgo, enfocado a los procesos organizacionales, seguridad laboral y a las condiciones del entorno o ambiente físico, con el propósito de proteger a las personas y los recursos de la institución de riesgos probables derivados del cumplimiento de nuestra misión empresarial. La Gestión Integral del Riesgo requiere la responsabilidad del Talento Humano en la identificación, evaluación, manejo, monitoreo y divulgación de los riesgos, propiciando y promoviendo el aprendizaje permanente y actualizado de las mejores prácticas en gestión de riesgos, bajo el criterio de racionalidad económica o eficiencia (costo-beneficio)."*

Que en desarrollo de la Política de Gestión del Riesgo, se adelantó la identificación, valoración y consolidación del mapa de riesgos para el proceso Gerencia Financiera.

En razón de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Mapa de Riesgos correspondientes al proceso Gerencia Financiera vigente, conforme a las matrices que se anexan a la presente resolución y forman parte constitutiva de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Mapa de Riesgos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, debe ser revisado como mínimo cada vez que los procesos internos de la organización sean objeto de actualizaciones, ajustes o modificaciones, o cuando existan condiciones externas que lo exijan.

¹ Acuerdo No. 04 de 2006. Creación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE

² Decreto Nacional No. 1876² de 1994. De las Empresas Sociales del Estado.

³ Decreto Municipal No. 512 de 2012. Designación del Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE.

VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
GERENCIA			

- ARTICULO TERCERO. - Las acciones de control establecidas en el mapa de riesgos son objeto de seguimiento en su ejecución por parte de la Oficina de Control Interno y autocontrol por los líderes o responsables de su ejecución.
- ARTICULO CUARTO. - El Mapa de Riesgos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, serán divulgadas y presentadas al personal de Pasto Salud ESE a través de los medios de comunicación oficiales.
- ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga las disposiciones anteriores.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 30 días del mes de noviembre del año 2015.


DIANA PATRICIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Gerente.

Proyectó: *Edgardo Romo Genoy, Profesional Universitario.*
Revisó: *Jairo Alonso Cabrera Eraso, Jefe Oficina Asesora de Planeación.*